



**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A
CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE
DOCTOR FERNÁNDEZ-MELIPILLA.**

DECRETO EX. N° **2033**

MELIPILLA, **13 AGO. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) La carta del Club Deportivo Independiente Doctor Fernández-Melipilla, de fecha 17 de julio de 2012;
- c) El Acuerdo N° 0980, de fecha 06/08/2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Club Deportivo Independiente Doctor Fernández-Melipilla, Personalidad Jurídica N° 1111 de fecha 02/11/2004, RUT N° 65.453.080-7, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para fosa séptica, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PRA/CP/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica

SECPILA

- Tesorería Municipal
- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
L. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA